

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 160 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 28 FEB 2024

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Miguel Ángel BILIC AGUILAR, D.N.I. N° 21.816.856, legajo N° 1529/6, quien se desempeña en la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Gobierno de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Juan Matías LAPADULA, Integrante del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 27 de febrero de 2024

A la Vicegobernadora **Mónica Urquiza**
Presidente del Poder Legislativo

S _____ /

Provincia de Tierra del Fuego A.g.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	27 FEB. 2024	1428
170		folios
FIRMA Cristian RICONI FUENTES Jefe Dto. Trámite Documental Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

NOTA Nro. 012/2024
LETRA LJM

Ref.: Solicitud de adscripción

De mi mayor consideración,

Por la presente, me dirijo a usted para formalizar la solicitud de adscripción del señor Miguel Ángel Bilic Aguilar, DNI 21.816.856, Legajo 1529/6, actualmente desempeñando funciones en la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Río Grande.

La solicitud tiene como propósito la colaboración de la mencionada en el despacho del Legislador Juan Matías Lapadula, integrante del Bloque Partido Verde, a partir del día que corresponda hasta el 31 de diciembre del corriente año. Cabe destacar que esta petición se fundamenta en lo establecido en la Ley Nacional Nro. 22.251 y sus decretos reglamentarios.

Quedamos a disposición para facilitar cualquier documentación adicional o información necesaria para el procesamiento de esta solicitud.

Atentamente,

Juan Matías Lapadula
Legislador provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
ELCANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:
NOTA N° 160/24-
LETRA: PRESIDENCIA.**

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”

